

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-00003-00

Demandada. DIANA MARCELA NOPE GONZALEZ

Demandante. MARIA DEL TRANSITO RODRIGUEZ

Como no se ha notificado en debida forma el auto de fecha Febrero 24 de 2020 (Mandamiento de Pago), por causas ajenas a este Juzgado, carga procesal del demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (Artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

El anterior auto se notifica por Estado

085 fecha 15 OCT 2020

secretaría